



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante	NATALIA TABORDA HOYOS Y OTROS
Demandado	CAFÉ SALUD EPS S.A EN LIQUIDACION Y OTROS
Radicado	05001 31 03 013 2019 00485 00
Asunto	ORDENA REMITIR EN APELACIÓN

Interpuesto en término el recurso de apelación en contra de la sentencia del 21 de septiembre de 2021, por la apoderada de la parte demandante y el apoderado de la parte demandada Café Salud EPS en Liquidación, y allegados los reparos correspondientes, procederá el Despacho en los términos de los artículos 324 y siguientes del C.G. del P.

Sin necesidad de más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR **REMITIR** el expediente digital al H. Tribunal Superior de Medellín, a efectos de que sea resuelto el recurso interpuesto, a través de la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ

MGO

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e46edff68ec63a90cbbd07e17b9872eb2e2ed6a21fdb09e299b9fa8729ee755

Documento generado en 01/10/2021 10:19:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>